



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2014, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA A LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA SUR DE JEREZ COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)".**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 174 e) y 177.2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de servicios, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, así como informe justificativo de la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del Plan de Iniciativa Urbana Jerez Sur (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur)

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Aprobar el gasto total del contrato que asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL EUROS (51.000,00 €)** I.V.A. excluido, y de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (61.710,00 €)** I.V.A. incluido.

Según informe de Intervención de fecha 7 de julio de 2014, "*existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 13/920-P/609.02, del actual presupuesto, en prórroga del ejercicio de 2013.*"

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la contratación del "Servicio de Asistencia Técnica Externa a la Gestión del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

**Tercero.-** Facultar al Departamento de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: NX1Y54A0X9D1JU9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	19/09/2014
NX1Y54A0X9D1JU9					